REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 0 0 0 5 0 4

COLBUN: 0 6 MAR 2023

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°269 de 03/02/2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 398
- Compra ágil ID: 4172-46-COT23
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 3 U.T.M.

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a cortinas de baño impermeable, solicitado para el Servicio de Urgencia de Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
13.508.090-K	MARCELO ANDRÉS ZAROR ANANÍAS	74.970

2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152204999, denominación: otros materiales de uso o consumo, del presupuesto del Depto. de Salud año 2023.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/RMD/ymv.
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud